

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la



g. Ximena
Moreno de
Solines
Notaria 2a.

1	República del Ecuador, a los diez y nueve días del mes de
2	octubre de mil novecien
3	tos ochenta y ocho, an
4	te mí Doctora Ximena -
5	Moreno de Solines, No-
6	taria Segunda del Can-
7	tón, comparece la seño-
8	ra Guadalupe Mantilla
9	de Acquaviva, en su ca-
10	lidad de Presidente y
11	Representante Legal de
12	EDIECUATORIAL C. LTDA.
13	debidamente autorizada
14	para el efecto por la
15	Junta General de So-
16	cios, conforme aparece
17	de los documentos habi-
18	litantes que se agregan.- La compareciente es de
19	nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad,
20	domiciliada en esta ciudad, capaz ante la Ley a quien
21	de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura
22	pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R
23	N O T A R I O.- En el registro de Escrituras Públicas a
24	su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación,
25	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de
26	EDIECUATORIAL C. LTDA., En Liquidación, al tenor de las
	siguientes cláusulas: P R I M E R A .- C O M P A R E

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C I E N T E .- Comparece a la celebración del presente
instrumento público, la señora Guadalupe Mantilla de
Acquaviva, en su calidad de Presidente y Representante
Legal de EDIECUATORIAL C. LTDA. conforme aparece del
nombramiento adjunto. La compareciente es ecuatoriana,
mayor de edad, y de estado civil casada, y domiciliada
en esta ciudad de Quito.- S E G U N D A .- A N T E
C E D E N T E S .- UNO).- Mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón
Quito con fecha veinte y siete de marzo de mil
novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro
Mercantil del mismo cantón el quince de mayo de mil
novecientos setenta y nueve se constituyó la compañía
de responsabilidad limitada "EDIECUATORIAL C. LTDA."
con un capital social de cien mil 00/100 sucres.-
DOS).- La Junta General Extraordinaria Universal de
Socios de la empresa, celebrada el dos de diciembre de
mil novecientos ochenta y seis resolvió aumentar el
capital de la empresa, de cien mil 00/100 sucres a dos
millones doscientos mil sucres, esto es, un incremento
de dos millones cien mil sucres y así mismo, autorizó
reformular sus estatutos sociales.- TRES).- Al iniciarse
el trámite de aumento de capital, la Superintendencia
de Compañías notificó a la Empresa que la misma había
sido declarada en proceso de disolución, mediante
Resolución del Señor Intendente de Compañías de Quito,
Encargado, número ochenta y seis quión once quión
cuatro quión cero mil trescientos once de fecha veinte

J. de B.

EDIECUATORIAL SUCRES NOTARIA 66



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

y cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, publicada en el Diario "Hoy" el veinte y nueve de agosto del mismo año. Ante esta situación, los socios de la empresa se reunieron el diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete en Junta General Extraordinaria Universal y resolvieron unánimemente la reactivación inmediata de la empresa y así mismo, se ratificaron en su decisión de aumentar el capital de la compañía.- Se acompaña copia certificada del Acta de la citada Junta Extraordinaria de Socios.- T E R C E R A .- D E C L A R A C I O N E S .- En base a los antecedentes expuestos, el compareciente declara: UNO).- Que es voluntad unánime de los socios el proceder con la reactivación de la empresa Ediecuatorial Cía. Ltda. en Liquidación.- DOS).- Que se aumenta el capital social de EDIECUATORIAL C. LTDA., en Liquidación, de cien mil sucres a dos millones doscientos mil sucres, esto, es un incremento de dos millones cien mil sucres, el mismo que ha sido íntegramente suscrito, y, pagado en un cien por ciento en la siguiente forma: La suma total mediante aporte en numerario por parte de los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	Nº de partici- paciones	Capital Actual	Aumento	Nuevo Capital
EL COMERCIO C.A.	98	98.000	2'058.000	2'156.000
C.Y.A.D.E.C.A.	1	1.000	21.000	22.000
ECUADORADIO C. LTDA.	1	1.000	21.000	22.000

100 100.000 2'100.000 2'200.000

1 DOS).- Que, de acuerdo a lo resuelto por la Junta
2 General de Socios de reforman los siguientes estatutos
3 sociales de la empresa, los mismos que dirán: "ARTICULO
4 SEPTIMO: IMPORTE DEL CAPITAL: El capital social de la
5 compañía es de dos millones doscientos mil sucres,
6 dividido en dos mil doscientas participaciones de un
7 mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio
8 un Certificado de Aportación, en el que constará
9 necesariamente su carácter de no negociable".-

10 "ARTICULO OCTAVO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital
11 suscrito y pagado en numerario es de dos millones
12 doscientos mil sucres aportado en la siguiente forma:
13 UNO). La C.A. EL COMERCIO ha suscrito y pagado en
14 numerario dos mil ciento cincuenta y seis
15 participaciones equivalentes a dos millones ciento
16 cincuenta y seis mil sucres; DOS). C.Y.A.D.E.C.A. ha
17 suscrito y pagado en numerario veinte y dos
18 participaciones equivalentes a veinte y dos mil sucres;
19 y, TRES).- Ecuadoradio Cía. Ltda. ha suscrito y
20 pagado en numerario veinte y dos mil sucres".-

21 "ARTICULO DECIMO PRIMERO:- DEL PRESIDENTE.- a).
22 Ejercer la representación legal, judicial y
23 extrajudicial de la compañía, conjunta o
24 separadamente del Gerente General".- "ARTICULO DECIMO
25 TERCERO: DEL GERENTE: a) Ejercer la representación
26 legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Tendrá
27 a su cargo la administración social y financiera
28

de la compañía".- TRES).- Que, en consecuencia, se proceda a la emisión de dos mil cien participaciones de un mil sueros cada una.- CUATRO).- Que para dar valor legal a todo lo aprobado por la citada Junta General de Socios, se eleve a escritura pública dos copias certificadas de las actas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y la de Reactivación de la Compañía, para que se las transcriba textualmente.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD EDIECUATORIAL CIA. LTDA. , CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE QUITO.- Con la concurrencia de la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva, en calidad de representante legal de la C.A. EL COMERCIO, con noventa y ocho participaciones; la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva en calidad de representante legal de Ecuadoradio Cía. Ltda., con una participación y el señor Olivier de Quiqueran-Beaujeu en su calidad de representante de CYADE C.A., una participación, se constituyen, para celebrar Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en las oficinas de la C.A. EL COMERCIO, ubicadas en la Panamericana Sur Kilómetro cuatro y medio, sector de San Bartolo, perteneciente a esta ciudad de Quito. Se confirma que se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía. Toma la palabra la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva y manifiesta que

J. de A



ro. Ximeno
loreno de
Solines
OTARIA 2a.

[Handwritten signature]

en vista de la ausencia del Presidente de la Compañía ,
Doctor José Tohme Amador, la Junta nombre a uno de los
socios para que presida la Asamblea, de conformidad a
lo mencionado en el Artículo vigésimo de los Estatutos.
El señor Olivier de Quiqueran-Beaujeu mociona para que
desempeñe esta función la señora Guadalupe Mantilla de
Acquaviva , lo cual es aceptado por unanimidad. A
continuación la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva
solicita que antes de poner a consideración el Orden
del Día, la Asamblea nombre un Secretario Ad-Hoc . Pide
la palabra el señor Olivier de Quiqueran-Beaujeu y
mociona que sea nombrada como tal, la señorita Diane de
Quiqueran-Beaujeu, Gerente general de Ediecuatorial
Cía. Ltda., lo cual es aprobado por unanimidad. Acto
seguido la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva pide
que se lea por Secretaría los puntos que constan en el
Orden del día. La señorita Diane de Quiqueran-Beaujeu
da lectura al Orden del Día en el que se mencionan los
siguientes puntos: UNO.- Conocer y resolver sobre el
Balance de Situación y el Estado de Pérdidas y
Ganancias de Ediecuatorial Cía. Ltda. y los informes de
los Administradores y de los Comisarios, sobre los
negocios cortados al treinta y uno de diciembre de mil
novecientos ochenta y cinco.- DOS.- Resolver sobre la
distribución de los beneficios sociales; TRES.- Elegir
a un Comisario Principal y fijar su retribución;
CUATRO.- Aumento de Capital Social de la Compañía;
CINCO.- Reforma a los Estatutos de la compañía.- Una

J. de A.



ra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 ATARIA 2a.

1 vez leído el Orden del Día, este se aprueba por
 2 unanimidad, y por tanto, se procede a tratar el primer
 3 punto.= UNO.= Conocer y resolver sobre el balance de
 4 situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias de
 5 Ediecuatorial Cía. Ltda. y los informes de los
 6 Administradores y de los Comisarios, sobre los negocios
 7 cortados al treinta y uno de diciembre de mil
 8 novecientos ochenta y cinco.- Toma la palabra la
 9 Gerente General de Ediecuatorial Cía. Ltda., señorita
 10 Diane de Quiqueran-Beaujeu y da lectura al informe de
 11 labores correspondiente al ejercicio mil novecientos
 12 ochenta y cinco. A continuación se conoce el informe
 13 del Comisario Principal de la Compañía, señor Luis
 14 Duque Barriga. Una vez revisados el Balance de
 15 Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el
 16 período mil novecientos ochenta y cinco la Junta
 17 General de Socios los aprueba por unanimidad. DOS.-
 18 Resolver sobre la distribución de los beneficios
 19 sociales.- La señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva
 20 mociona que la utilidad resultante se destine a
 21 reserva facultativa, una vez que se hayan hecho las
 22 apropiaciones para trabajadores, impuesto a la renta y
 23 reserva legal, esta moción es aprobada por unanimidad
 24 por la Junta General. TRES.- Elegir a un Comisario
 25 Principal y Fijar su retribución.- El señor Olivier de
 26 Quiqueran-Beaujeu mociona que, para las funciones de
 Comisario Principal se reelija al Señor Luis Duque y se
 fije su retribución en diez mil sucres por informe

J. de A.

presentado, lo cual es aprobado por unanimidad.-

1 CUATRO.- Aumento de Capital Social de la Compañía.- La
2 señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva informo que de
3 conformidad a la resolución de la Junta General
4 Extraordinaria Universal del diez y nueve de agosto de
5 mil novecientos ochenta y cinco, la C.A. EL COMERCIO
6 procedió a entregar a Ediecuatorial Cía. Ltda., la
7 cantidad de dos millones de sucres con el fin de
8 reactivar a la Compañía, Los cuales se entregaron en
9 calidad de aportes para futuras capitalizaciones, por
10 lo cual propone que dicho valor sirva para efectuar el
11 aumento del capital social de la Compañía. La señorita
12 Diane de Quiqueran-Beaujeu, informa que además de los
13 dos millones aportados por la C.A. El Comercio, existe
14 un fondo de veinte y seis mil noventa y nueve sucres
15 setenta y nueve centavos aportados en años anteriores
16 con el mismo objeto, por lo cual mociona que el
17 Capital Social de Ediecuatorial Cía. Ltda. sea elevado
18 a dos millones doscientos mil sucres , debiendo
19 aportar los accionistas adicionalmente a lo antes
20 mencionado, las siguientes cantidades: C. A. El
21 Comercio: treinta y un mil novecientos sucres veinte y
22 un centavos; C.Y.A.D.E. C.A. : veinte y un mil sucres
23 y Ecuadoradio Cía. Ltda.: veinte y un mil sucres. Esta
24 moción es aprobada por unanimidad por la Junta General
25 Extraordinaria Universal de Socios, por lo cual se
26 decide encomendar a la Gerencia General de
27 Ediecuatorial Cía. Ltda. , el que se inicien los
28

P. de A.



Drá. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 trámites correspondientes a fin de elevar el Capital
2 Social de la Compañía a dos millones doscientos mil
3 sucres. CINCO.- Reforma de los Estatutos de la Compañía.

4 El señor Olivier de Quiquerán-Beaujeu mociona que se
5 reformen los Artículos séptimo, octavo y el Artículo
6 décimo tercero literal a), de la siguiente manera:

7 ARTICULO SEPTIMO. IMPORTE DEL CAPITAL. El capital de la
8 compañía es de dos millones doscientos mil sucres,
9 dividido en dos mil doscientas participaciones de un mil
10 sucres cada una.- La Compañía entregará a cada socio un
11 certificado de aportación en el que constará
12 necesariamente su carácter de no negociable y el número
13 de participaciones que por su aporte le corresponden.-

14 ARTICULO OCTAVO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital
15 suscrito y pagado en numerario es de dos millones
16 doscientos mil sucres, aportado y detallado de la
17 siguiente forma: UNO.- La C.A. El Comercio, ha suscrito
18 y pagado en numerario dos mil ciento cincuenta y seis
19 participaciones equivalente a dos millones ciento
20 cincuenta y seis participaciones equivalentes a dos
21 millones ciento cincuenta y seis mil sucres.- DOS.-

22 C.Y.A.D.E. C.A., ha suscrito y pagado en numerario
23 veinte y dos participaciones equivalentes a veinte y dos
24 mil sucres. TRES.- Ecuadoradio Cía. Ltda., ha suscrito y
25 pagado en numerario veintidos participaciones
26 equivalentes a veintidos mil sucres.- ARTICULO DECIMO

27 TERCERO.- Literal a) Ejercer la representación legal,
28 judicial y extrajudicial de la compañía. Tendrá a su

cargo la administración social y financiera de la

1 compañía. Esta moción es aprobada por unanimidad por la

2 Junta General Extraordinaria Universal de Socios, quienes

3 además expresan su respaldo y ratificación a la actuación

4 de la señorita Diane de Quiqueran -Beaujeu en todos los

5 actos realizados desde cuando fue elegida Gerente

6 General de Ediecuatorial Cía. Ltda. Sin tener más que

7 tratar, la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva pide

8 un receso de treinta minutos para redactar el acta

9 correspondiente, transcurrido el cual, una vez que se

10 dió lectura y sin ninguna modificación se aprueba el acta

11 por unanimidad con la firma de todos los accionistas

12 presentes, y la firma del infrascrito Secretario Ad-Hoc,

13 que certifica. firmado). Señora Guadalupe Mantilla de

14 Acquaviva, presidenta Ad-Hoc. firmado).- Señora Guadalupe

15 Mantilla de Acquaviva, Por C.A. El Comercio y Ecuadoradio

16 Cía. Ltda.. firmado).- Señor Olivier de

17 Quiqueran-Beaujeu, Por C.Y.A.D.E. C.A., firmado).-

18 Señorita Diane de Quiqueran-Beaujeu. Secretaria Ad-Hoc.

19 Es fiel copia del original. firmado). Diane de Quiqueran

20 -Beaujeu. ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

21 UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD EDIECUATORIAL CIA.

22 LTDA., CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL

23 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE QUITO. En

24 las oficinas de C.A. El Comercio, ubicadas en la Panameri-

25 cana Sur Kilómetro cuatro y medio siendo las dieciseis

26 horas y con la concurrencia de la totalidad del Capital

27 Social de la Compañía, esto es la señora Guadalupe

28



ra. Ximena
loreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 Mantilla de Acquaviva, en representación de la Compañía
2 Anónima El Comercio, titular de noventa y ocho
3 participaciones; el Ingeniero Santiago Proaño en
4 representación de Ecuadoradio Cía. Ltda. titular de una
5 participación y el señor Olivier de Quiquerán-Beaujeu
6 en representación de CYADE C.A., titular de una
7 participación, se reúnen para celebrar una Junta
8 General Extraordinaria Universal de Socios. Los socios
9 de manera unánime acuerdan constituirse en Junta
10 General Extraordinaria de Socios. Preside la sesión la
11 señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva. Actúa como
12 Secretaria la señorita Diane de Quiquerán-Beaujeu,
13 Gerente General de la empresa. Una vez que se ha
14 constatado el quorum, y encontrándose representada la
15 totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía
16 se procede a tratar el primer punto del orden día y que
17 es la reactivación de la compañía. Toma la palabra la
18 Señora Gerente General quien informa a los señores
19 socios que encontrándose en trámite el aumento de
20 capital social de la empresa ante la Superintendencia de
21 Compañías, esta ha comunicado al Estudio Pérez,
22 Bustamante y Pérez, abogados de la empresa, que el
23 aumento no procedía por cuanto la compañía se
24 encontraba en proceso de disolución y posterior
25 disolución, asunto este que lamentablemente nunca fue
26 conocido por la administración de la empresa, ya que
27 dicha disolución fue emitida de oficio por el Señor
28 Intendente de Compañías de Quito Encargado, mediante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resolución número ochenta y seis guión cuatro guión

1
2 cero mil trescientos once y que fuera publicada en el
3 Diario Hoy con fecha veinte y nueve de agosto de mil
4 novecientos ochenta y seis. Ante esta circunstancia, la
5 Superintendencia de Compañías ha manifestado que,
6 previamente a la aprobación del aumento de capital, se
7 debe proceder a la reactivación de la empresa, la misma
8 que debe ser aprobada por la Junta General de
9 Ediecuatorial . Se pasa a discutir este punto. La
10 señorita Gerente General expresa que la compañía no ha
11 estado inactiva en los últimos tres años en vista de
12 que su actividad ordinaria es la publicación de la
13 Revista Familia que circula con el Diario El Comercio
14 todos los días domingos. Que adicionalmente a esta
15 publicación, ha editado muchas otras tales como "Tu
16 eres Pedro" para la Conferencia Episcopal
17 Ecuatoriana", "Trabajando para el Pueblo" para Sendip,
18 y así también, tiene varios contratos de distinta
19 índole con el Diario El Comercio, tales como la
20 distribución de este diario en la provincia de Guayas.
21 La Compañía se encuentra en pleno funcionamiento y
22 operación, por lo que, resultaría muy perjudicial que
23 se llegue a producir la disolución legal de la misma,
24 por tanto, solicita a la Junta General se le autorice
25 a iniciar los trámites pertinentes a fin de reactivar
26 legalmente a la empresa. Toma la palabra la señora
27 Guadalupe Mantilla de Acquaviva, quien manifiesta su
28 preocupación por la situación en la que se encuentra

H. R. A.



ro. Ximeno
iorenno de
Solines
DTARIA 2a.

1 actualmente la empresa y al mismo tiempo solicita a la
2 Junta que se apruebe urgentemente la reactivación de la
3 misma. Se somete a votación la moción y esta es
4 aprobada por unanimidad, encargándose a la Gerencia
5 General tomar todas las acciones legales y
6 administrativas a fin de que se proceda con este
7 trámite en forma urgente. Se pone a consideración de la
8 Junta, el segundo punto del orden del día, cual es la
9 ratificación del Aumento de Capital de la Empresa a dos
10 millones doscientos mil sucres conforme lo aprobado por
11 la Junta General de Socios de la empresa celebrada el
12 dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-
13 Los socios en forma unánime resuelven ratificarse en su
14 decisión de aumentar el capital social de la empresa a
15 dos millones doscientos mil sucres ratificando en todas
16 sus partes el Acta de la Junta General Extraordinaria
17 Universal de Socios del dos de diciembre de mil
18 novecientos ochenta y dos. Por no tener otro asunto
19 que tratar, se declara un receso para la redacción de
20 la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la
21 sesión es leída a los señores socios quienes la
22 aprueban por unanimidad.- Se da por terminada la sesión
23 siendo las diez y siete horas cincuenta minutos.-
24 firmado).- Señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva,
25 Presidenta Ejecutiva C.A. El Comercio. Presidenta.
26 firmado).- Señorita Diane de Quiqueran Beaujeu, Gerente
General Ecuatorial Cía. Ltda. Secretaria. firmado).-
Señor Olivier de Quiqueran-Beaujeu, Gerente General

de A

C.Y.A.D.E. . firmado).- Ingeniero Santiago Proaño.

Gerente General Ecuadoradio Cía. Ltda. Es fiel copia del Original:- firmado).- Diane de Quiqueran-Beaujeu.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD EDIECUATORIAL CIA. LTDA. EN

LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA VIERNES SEIS DE MAYO DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En las oficinas de

C.A. El Comercio ubicadas en la Panamericana Sur

Kilómetro cuatro y medio, siendo las diez y seis horas

y con la concurrencia de la totalidad del Capital

Social de la Compañía esto es la señora Guadalupe

Mantilla de Acquaviva, en representación de la Compañía

Anónima El Comercio, titular de noventa y ocho

participaciones, el señor Ingeniero Santiago Proaño en

representación de Ecuadoradio Cía. Ltda., titular de

una participación, y señor Olivier de Quiqueran-Beaujeu

en representación de CYADE C. A., titular de una

participación, se reúnen para celebrar una Junta

General Extraordinaria Universal de Socios.- Los socios

de manera unánime acuerdan constituirse en Junta

General Extraordinaria Universal de Socios.- Preside

la sesión la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva,

Presidente de la Empresa. Actúa como Secretaria la

señorita Diane de Quiqueran-Beaujeu, Gerente General de

la Empresa.- Una vez que se ha constatado el quórum , y

encontrándose representada la totalidad del capital

suscrito y pagado de la compañía se procede a tratar el

único punto del orden del día y que es el conocimiento

P. de H



ra. Ximena
loreno de
Solines
DTARIA 2a.

1 del Oficio de observaciones emitido por la
2 Superintendencia de Compañías. Toma la palabra la
3 señorita Gerente General quien informa a los señores
4 socios que encontrándose en trámite la reactivación y
5 aumento de capital social de la empresa ante la
6 Superintendencia de Compañías, esta ha comunicado al
7 Estudio Pérez, Bustamante y Pérez, abogados de la
8 Empresa mediante oficio número SC guión DJ guión RI
9 guión ochenta y ocho cero tres mil setecientos
10 ochenta y tres de ocho de abril de mil novecientos
11 ochenta y ocho, las observaciones referidas a este
12 trámite.- Se pasa a discutir este punto. Toma la
13 palabra la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva,
14 quien da lectura al oficio de observaciones y al
15 mismo tiempo solicita a la Junta que se acoja
16 urgentemente las siguientes observaciones: En
17 relación con el punto número ocho del referido oficio
18 de observaciones existe un error en el acta de dos
19 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
20 renglón cuarenta y seis en el sentido de que se
21 rectifique la palabra "apropiaciones" por
22 "deducciones". Se aprueba la modificación.- Con
23 relación al punto número nueve se reforma el artículo
24 once literal a) de los Estatutos Sociales que de
25 ahora en adelante dirá: "ARTICULO DECIMO PRIMERO: a)
26 Ejercer la representación legal, judicial y
27 extrajudicial de la compañía conjunta o separadamente
28 del Gerente General".- Se somete a votación la

J. de A.

1 moción y es aprobada por unanimidad, encargándose a
2 la Presidencia tomar todas las acciones legales y
3 administrativas a fin de que se proceda con este
4 trámite de forma urgente.- Por no tener otro asunto
5 que tratar, se declara un receso para la redacción de
6 la presente acta, la misma que, una vez reinstalada
7 la sesión es leída a los señores socios quienes la
8 aprueban por unanimidad.- Se da por terminada la
9 sesión siendo las diez y siete horas cincuenta
0 minutos.- firmado).- Señora Guadalupe Mantilla de
1 Accuaviva, Presidenta Ejecutiva de C.A. El Comercio,
2 Presidente Ad-Hoc. firmado).- Señorita Diane de
3 quiqueran-Beaujeu, Gerente ~~General~~ Ediecuatorial Cía.
4 Ltda. Secretaria.- firmado).- Ingeniero Santiago
5 Proaño, Gerente General Ecuadoradio Cía. Ltda.
6 firmado).- Señor Olivier de Quiqueran-Beaujeu,
7 Gerente General C.Y.A.D.E. C.A.. Es fiel copia del
8 Original. firmado).- Diane de Quiqueran-Beaujeu.
9 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
0 cláusulas de estilo para la plena validez de la
1 presente Escritura Pública. firmado).- Doctor Jaime
2 Zaldumbide S. Con Matrícula número dos mil
3 doscientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados
4 de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
5 escritura pública con todo el valor legal. Para el
6 otorgamiento de la presente escritura pública se
7 observaron todos los preceptos legales del caso. Y
8 leída que fue íntegramente a los comparecientes por

P. de A. 32



ra, Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - firmado). -
3 Señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva. Portadora
4 de la Cédula de Identidad número ciento setenta
5 trescientos veinte y siete quinientos veinte y cua-
6 tro guión seis. - Cédula de Control Tributario nú-
7 mero cero cero tres mil ciento ochenta y dos. -
8 Certificado de Votación número cero noventa guión
9 doscientos. - Cédula de Control Tributario de la
10 Compañía número cero cero tres mil ciento se-
11 tenta y siete. - firmado). - Doctora Ximena Moreno
12 de Solines Notaria Segunda del Cantón Quito. -
13 EDIECUATORIAL C^A LTDA. Quito, veinte de agosto
14 de mil novecientos ochenta y siete. - Señora Guada-
15 lupe Mantilla de Accuaviva. Ciudad, . - De mis con-
16 sideraciones: La Junta General Extraordinaria -
17 Universal de Socios de la Sociedad Eduecuatorial
18 Cia. Ltda. en su sesión del diecinueve de agosto de
19 mil novecientos ochenta y siete, decidió elegir a uss
20 ted Presidente de la Compañía por el período es-
21 tatutario de dos años, en reemplazo del doctor Jo-
22 sé Tohme Amador. Sus facultades están enumeradas
23 en el Artículo décimo primero de los Estatutos Soc-
24 ciales de la Compañía, otorgados mediante Escritu-
25 ra Pública ante el Notario décimo primero de Quito,
26 el veinte y siete de marzo de mil novecientos se-
tenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
de Quito, el treinta de marzo de mil novecientos

setenta y nueve. Corresponde a usted ejercer la rep

presentación legal, judicial y extrajudicial de la
Compañía. Usted se servirá aceptar la designación
de Presidente al pie de la presente. Atentamente,
firmado). - Diana de Quiqueran-Bea jeu. Secretaria
Ad-Hoc. Acepto la designacion anterior. Quito, veinte

de agosto de mil novecientos ochenta y siete. fir-
mado). - Guadalupe Mantilla de Acquaviva. Con es-
ta fecha queda inscrito el presente documento bajo
el número cinco mil trescientos veinte y tres del
Registro de Nombramientos, Tomo ciento diez y
ocho. Quito, a veinte y nueve de diciembre de mil
novecientos ochenta y siete. firmado). - El Regis-
trador. Doctor Gustavo Garcia. (Hay un sello). -

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad
prevista en el Artículo primero del Decreto número
dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el
Registro Oficial número quinientos sesenta y cua-
tro de doce de abril de mil novecientos setenta y
ocho, que amplió el Artículo diez y ocho de la Ley
Notarial, el documento que antecede en una foja y
que contiene el Nombramiento otorgado por EDIE-
CUATORIAL C. LTDA' es igual al original que me
fue presentado. Para cumplir con las disposiciones
arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia autén-
tica de dicho documento. Quito, a diez y nueve de
octubre de mil novecientos ochenta y ocho. - firma-
do). - Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 Segunda. RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición
 2 de parte interesada, protocolizo en mi Registro de
 3 Escrituras Publicas del año en curso, en una foja
 4 útil; y en esta fecha el nombramiento que antecede.
 5 Quito, a diez y nueve de octubre de mil novecientos
 6 ochenta y ocho. firmado). - Doctora Ximena Moreno
 7 de Solines Notaria Segunda. *U* Testado. General. No Corre. *U*

12 Se otorgó ante mí, y en
 13 fe de ello confiero esta TERCERA COPIA certifi-
 14 cada en Quito, a veinte de octubre de mil novecien-
 15 tos ochenta y ocho. -

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Ximena

Ra

28

1 ---ZON: - Cumpi ndo lo ordenado por el Señor Intendente de
2 Compañías de Quito en su Resolución No. 89.1.2.1. 00213

3 a fecha 27 de enero de 1989, tomé razón de la aprobación
4 constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de
5 Reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de
6 "EDIECUATORIAL C. LTDA. EN LIQUIGACION", otorgada ante mí

7 el 19 de octubre de 1988.

8 Quito, 2 de febrero de 1989.

9
10
11
12 *Ximena Moreno de Solines*

13 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

14 NOTARIA SEGUNDA

15

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 *Rs*



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

... Mediante Resolución No 63-1-2-1-00213 ,
dictada el 27 de Enero del presente año , por la
Superintendencia de Compañías , fue aprobada la
escritura pública de reactivación , aumento de ca-
pital y reforma de estatutos de la Compañía Inte-
rnacional S. A. en Liquidación , otorgada el
19 de Octubre de 1.938 , ante la Notaría Legada
del Centro . - Se da nota de este particular al
cargo de la parte de la escritura pública de
constitución de la mencionada compañía , otorgada
en la Notaría a mi cargo , el 27 de Enero de
1.979 . - Quito , a 13 de Enero de 1.989 .

Rubén Darío Espinosa

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DEL CANCEL
SECRETARÍA GENERAL DEL CANCEL

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Reso-
2 lución número doscientos trece del Sr. Intendente de Compañías
3 de Quito, de 27 de enero de 1989, bajo el número 750 del Regis-
4 tro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota el origen de la inscrip-
5 ción número 404 de 15 de mayo de 1979, o fo. 1037 del Registro
6 Mercantil, tomo 110.- Queda archivada la Segunda Copia Certifi-
7 cado de la Escritura Pública de Reactivación, aumento de capi-
8 tal y reforma de estatutos, de "EDIECUATORIAL C. LTDA.", otor-
9 gada el 19 de octubre de 1988, ante la Notaria Segunda del Can-
10 tón, Dra. Ximena Moreno de Solís.- Se fijó un extracto signa-
11 do con el número 556.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto -
12 en el Art. quinto de la citada "resolución, de conformidad a lo
13 establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica-
14 do en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
15 Se anotó en el Repertorio bajo el número 4304.- Quito, a vein-
16 ta y uno de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- EL RE-
17 GISTRADOR.-

Gustavo García Benítez
Dr. Gustavo García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



00213

RESOLUCION N°89.1.2.1.

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución N°86-1-4-1-01311 de 24 de julio de 1986, se declaró la disolución de la compañía "EDIECUATORIAL C. LTDA.";

QUE el 19 de octubre de 1988 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de "EDIECUATORIAL C. LTDA. EN LIQUIDACION"

QUE la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Jaime Zaldumbide S., ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Disolución y Liquidación ha presentado el informe favorable N°SC-IDS-DL-88-599 de 24 de marzo de 1988;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°880415 de 17 de junio de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°89.1.2.1. 088 de 24 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-86413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto los artículos quinto, sexto y séptimo de la Resolución N°86-1-4-1-01311 de 24 de julio de 1986, por la cual la compañía fue disuelta por incumplimiento de su objeto social y por cuanto sus pérdidas alcanzaban más del cincuenta por ciento de su capital social y reservas.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR: a) la reactivación de la compañía "EDIECUATORIAL C. LTDA. EN LIQUIDACION"; b) el aumento de capital por S/.2'100.000,00 con lo que asciende a S/.2'200.000,00 dividido en 2.200 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, c) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

14

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, para los fines legales consiguientes.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de marzo de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a su reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 27 ENE 1980

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

NTC
"EDIECUATORIAL C. LTDA. EN LIQUIDACION"

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 750 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de abril de mil - novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

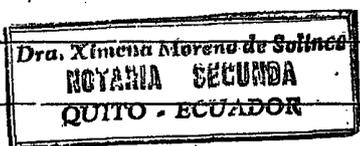
RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del Estudio Jurídico Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en tres fojas útiles y en esta fecha, la Resolución número 89/1/2/1. 00213 otorgada por la Superintendencia de Compañías el 27 de enero de 1.989, en favor de la compañía EDIECUATORIAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, y la Razón de Inscripción en el Registro Mercantil, que antecedente en Quito, a veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda.- (Hay un sello)".- *[Signature]*

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.-

[Handwritten Signature]

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



[Handwritten Signature]